

Observado un error en el nombre de la Asociación, donde dice «Asociación Independiente de la Energía (ASIE)», debe decir «Asociación Sindical Independiente de la Energía (ASIE)».

Por lo que, a fin de darle publicidad, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General, (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 28 de mayo de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—29.672.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Administración General del Estado, Subdelegación del Gobierno en Palencia, solicita información pública relativa a la autorización administrativa para la ampliación de la estación de regulación y medida de gas natural en el gasoducto «Lerma-Palencia-Valladolid», en el término municipal de Dueñas.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto:

Peticionario: «Enagás, S. A.», con domicilio en avenida de América, número 38 (28028 Madrid).

Objeto de la petición: Autorización administrativa para la construcción de una estación de regulación y medida de gas natural en el gasoducto «Lerma-Palencia-Valladolid», en el término municipal de Dueñas.

Descripción de las instalaciones:

Presión de diseño:

Lado entrada estación de regulación y medida: 72 bares.

Lado salida estación de regulación y medida: 4 bares.

Estación de regulación y medida: Formada por dos líneas de regulación, con un caudal por línea de 2.000 m³(n)/h, y provista de equipo de filtrado, precalentador de gas, reducción y controlador de presión, medidor de caudal y equipo de odorización.

Tubería: De acero al carbono STD según API-5L y revestimiento doble de polietileno extrusionado. Todas las tuberías mayores de 2" soldadas a tope BW, con bisel según API 5L.

Presupuesto: Quince mil ciento cuarenta y cinco euros con treinta y dos céntimos (15.145,32 euros).

Afección a fincas privadas: No existe afección a fincas privadas o bienes dependientes de Organismos Públicos.

Lo que se hace público para conocimiento general y que pueda ser examinado el expediente en el Área de Industria y Energía, de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, sita en avenida José Luis Arrese, sin número, Edificio Administrativo de Usos Múltiples (7.ª planta), 47071 Valladolid, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que

consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Valladolid, 28 de mayo de 2002.—El Director del Área de Industria y Energía, Esteban Useros de la Calzada.—29.903.

Administración General del Estado, Subdelegación del Gobierno en Palencia, solicita información pública relativa a la autorización administrativa para la reforma y ampliación de la estación de medida de gas natural, en la posición B-07.04 del gasoducto «Lerma-Palencia-Valladolid», en el término municipal de Dueñas.

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto:

Peticionario: «Enagás, S. A.», con domicilio en avenida de América, número 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización administrativa para la reforma y ampliación de la estación de medida de gas natural, en la posición B-07.04 del gasoducto «Lerma-Palencia-Valladolid», en el término municipal de Dueñas.

Descripción de las instalaciones:

Presión de diseño:

Lado entrada estación de medida: 80 bares.

Lado salida estación de medida: 80 bares.

Estación de medida: Tipo G-250, formada por una línea para un caudal nominal de 400 m³(n)/h, provista de equipo de filtrado, medidor de caudal, contadores, totalizadores y registrador electrónico.

Tubería: De acero al carbono STD según API-5L y revestimiento doble de polietileno extrusionado. Todas las tuberías mayores de 2" soldadas a tope BW, con bisel según API 5L.

Presupuesto: Treinta mil cincuenta euros con sesenta y un céntimos (30.050,61 euros).

Afección a fincas privadas: No existe afección a fincas privadas o bienes dependientes de Organismos Públicos.

Lo que se hace público para conocimiento general y que pueda ser examinado el expediente en el Área de Industria y Energía, de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, sita en avenida José Luis Arrese, sin número, Edificio Administrativo de Usos Múltiples (7.ª planta), 47071 Valladolid, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Valladolid, 28 de mayo de 2002.—El Director del Área de Industria y Energía, Esteban Useros de la Calzada.—29.904.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Dirección General de Costas por la que se notifica a don Luis Asenjo España, representante de la empresa «Motta Visconti, Sociedad Limitada» la Resolución de 11 de abril de 2002.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a don

Luis Asenjo España, representante de «Motta Visconti, Sociedad Limitada» que, con fecha 11 de abril de 2002, se ha dictado resolución por la Secretaría de Estado de Aguas y Costas de éste Ministerio, en la que se acuerda:

1.º Declarar improcedente la tramitación de procedimiento de revisión solicitada por la representación de «Motta Visconti, Sociedad Limitada» por la que se insta acción de nulidad en relación con la resolución de la Dirección General de Costas, de 17 de enero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de febrero), por la que se anuncia la adjudicación del contrato «Paseo marítimo de poniente, tramo plaza Antonio Molina—Espigón de la Térmica (Málaga)».

Estando en cuanto a la suspensión interesada, a lo dispuesto en el fundamento II de ésta resolución.

La resolución indicada está a disposición de la empresa interesada en el despacho C-609 del Ministerio de Medio Ambiente, Dirección General de Costas, plaza San Juan de la Cruz, sin número, 28071 Madrid.

Madrid, 12 de junio de 2002.—P. D. F. (Resolución de 1 de diciembre de 1997), el Coordinador de Área de Contratación y Normativa, Francisco Escudeiro Moure.—29.595.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte por la que se anuncia información pública del proyecto de acondicionamiento de los colectores generales e interceptores de la margen izquierda del río Miño en Ourense y de los terrenos, bienes y derechos necesarios para su ejecución.

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 25 de abril de 2002, fue autorizada la incoación del expediente de información pública del proyecto de acondicionamiento de los colectores generales e interceptores de la margen izquierda del río Miño en Ourense.

Se inicia el citado expediente, previo a la declaración de urgente ocupación, por medio del presente anuncio.

En este proyecto se definen las obras de remodelación del sistema de saneamiento de la parte de la ciudad de Ourense situada en la margen izquierda del río Miño, necesarias para controlar las aguas residuales incorporadas al sistema de transporte y depuración de las mismas de tal modo que resulten compatibles con el sistema de saneamiento previsto para la ciudad de Ourense. Las obras se sitúan en la margen izquierda del río Miño en Ourense y comprenden las siguientes actuaciones:

Actuación de saneamiento de la cuenca del río Lonia: Incluye los colectores secundarios de Prado Lonia con una longitud de 160 metros y diámetro 1.200 milímetros, de la rúa Lonia y de la rúa Mende de 68,5 metros de longitud y 500 milímetros de diámetro y el de la rúa Rodríguez Castelao con 301 metros de longitud y diámetros variables entre 600 y 800 milímetros.

Estos colectores se incorporarán mediante una estación de bombeo, equipada con tres (3) bombas de 18,5 Kilovatios de potencia unitaria y que incorpora con dos tanques de retención de volumen total 400 metros cúbicos.

Se diseña en esta zona el interceptor general del río Lonia en dos tramos, uno de impulsión de 259 metros de longitud y diámetro 200 milímetros hasta la arqueta de rotura de carga y otro de 958 metros de longitud y diámetro 400 milímetros, hasta el aliviadero de Ponte Nova.

Colector secundario y aliviadero del Vao: Se diseña el colector secundario del Vao con diámetro 1.200 milímetros y 66 metros de longitud, con un tramo de tubería hincada de diámetro 1.500 milímetros. El tramo final es de diámetro 1.500 milímetros y 64 metros de longitud. Para incorporar este secundario al interceptor general se diseña el aliviadero del Vao con un tanque de retención de 450 metros cúbicos de volumen.

La incorporación de caudales al interceptor desde este aliviadero se realiza mediante un colector de 59 metros de longitud y 800 milímetros de diámetro y el alivio mediante una tubería de diámetro 1.500 milímetros y 144 metros de longitud.

Colector secundario de Ponte Maior y aliviadero de Ponte Maior: El colector secundario de Ponte Maior se diseña con cuatro tramos diferenciados: El primer tramo de diámetro 500 milímetros y longitud 11,5 metros y el segundo mediante una conducción de diámetro 500 milímetros embebida en una hinca metálica de diámetro 1.000 milímetros. A continuación se aprovecha el colector existente de diámetro 800 milímetros y se completa con un tramo de 14 metros de longitud y diámetro 1.000 milímetros. Se diseña como elemento de control de caudales el aliviadero de Ponte Maior con 150 metros cúbicos de volumen de retención. La conexión con el interceptor y la tubería de alivio son de diámetro 500 milímetros y longitud 60,5 metros y de diámetro 1.000 milímetros y 52 metros de longitud respectivamente.

Aliviadero de Ponte Nova y arquetas de control en el tramo entre el Bombo del Barbaña y la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Reza: Las obras diseñadas en el aliviadero consisten en la remodelación de la estructura del alivio existente para mejorar su capacidad de regulación.

En el tramo final del actual interceptor general se han dispuesto cinco arquetas de control que permitirán acotar el caudal incorporado al mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y del de los propietarios de los terrenos, bienes y derechos afectados por las obras contempladas en este proyecto, cuya relación se adjunta como anexo a este anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículos 17 y 18 de su Reglamento, por un plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que los que se consideren perjudicados por las obras que se prevén, puedan aducir lo que estimaren procedente durante el expresado plazo, en el Ayuntamiento de Ourense, donde se hallarán de manifiesto el Proyecto, el Parcelario y la Relación de bienes y derechos, o en la Confederación Hidrográfica del Norte, en cuyas oficinas de Ourense sitas en la calle Pablo Mosquera, número 1, entreplanta y de Oviedo sitas en plaza de España, número 2, se hallarán de manifiesto el Expediente, el Proyecto, el Parcelario y la Relación de bienes y derechos que contienen toda la información necesaria al caso, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

La Fresneda (Siero), 28 de mayo de 2002.—El Jefe de Área de Galicia-Sil, José Javier González Martínez.—29.917.

Anexo al anuncio

Relación de bienes y derechos afectados

Datos catastrales; metros cuadrados; Expropiación Polígono; Parcela; Propietario; Aprovechamiento; Ocupación temporal; Servidumbre; Expropiación:

s/n; s/n; Manuel Lozano Sampaio; Pradera; 0; 0; 250,21.

s/n; s/n; Camilo Calviño Pérez; Pradera; 0; 0; 380,62.

202; 57; Manuel Gómez Vidal; Pradera; 240,17; 68,96; 0.

Total superficie expropiada: 240,17; 68,96; 630,83.

Oviedo, 13 de junio de 2002.—El Secretario general, Tomás Durán Cueva.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte por la que se anuncia información pública del proyecto de defensa de márgenes contra avenidas del río Cúa en Cacabelos (León), y de los terrenos, bienes y derechos necesarios para su ejecución.

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 25 de abril de 2002, fue auto-

rizada la incoación del expediente de información pública del proyecto de defensa de márgenes contra avenidas del río Cúa en Cacabelos (León).

Se inicia el citado expediente, previo a la declaración de urgente ocupación, por medio del presente anuncio.

El río Cúa, afluente del río Sil por su margen derecha, discurre, en su tramo final, desde las inmediaciones de Cacabelos hasta su desembocadura por una ancha vega cultivada y prácticamente plana. Esto da lugar a que este tramo el río no tenga un cauce definido, erosionando las márgenes en época de aguas altas y avenidas.

En momentos de avenidas de períodos de retorno relativamente pequeños se produce el desbordamiento que provoca inundaciones en amplias zonas llegando a afectar al barrio de Las Angustias en Cacabelos. Las actuaciones contempladas en el proyecto son las siguientes:

Encauzamiento río Cúa. Tramo 1.

Se inicia la actuación unos 700 metros aguas arriba del puente actual con una escollera de protección en la margen izquierda del río de una longitud de 200 metros, altura de 2 metros y talud 3/1. Esta se continúa con una obra de defensa de hormigón armado revestido de piedra natural de 500 metros de longitud y 6 metros de altura. En este tramo en la margen derecha se diseña un caballón de contención revestido de escollera que se ejecutará sobre un camino existente paralelo al río en unos 500 metros de longitud, con 2 metros de altura y taludes 3/2.

Encauzamiento del río Cúa. Tramo 2.

Entre el puente actual y el azud de la playa fluvial el proyecto contempla, en la margen derecha, la construcción de un muro de hormigón en masa revestido de mampostería con una longitud de unos 130 metros a partir del estribo del puente, demoliéndose varias de las edificaciones de la playa fluvial. En la zona de la playa fluvial se contempla la limpieza del cauce en tres de los vanos del puente para aprovechar al máximo su capacidad de desagüe. En la margen izquierda, en este tramo, se proyecta el recreido, hasta un metro de altura, del murete de cierre del parque existente y su chapado mediante mampostería caravista. Tras el azud de la playa fluvial se prevee la limpieza y dragado de acarreo acumulados en 200 metros de longitud. En la margen derecha, como continuación del muro de la playa fluvial se proyecta la construcción de una escollera de 4,50 metros de alto y talud 3/2 hasta el final de la actuación. En la margen izquierda se prevén una defensa escalonada doble. En las inmediaciones del azud se proyecta un muro de hormigón en masa, revestido de mampostería, de 3,5 metros de altura, y a continuación una defensa de escollera de 2 metros de altura y talud 3/1 hasta el final de la actuación. Para la defensa de aguas altas en este tramo se proyecta un muro de hormigón con revestimiento de mampostería de altura variable entre 1 y 1,5 metros, entre el azud y el final de la actuación por la parte trasera del actual campo de fútbol.

Acondicionamiento de márgenes.

Como actuaciones contempladas en este sentido se prevén:

Acondicionamiento como zona verde de la zona del actual campo de fútbol, con plantación de arbolado de ribera autóctono, caminos de acceso, etc.

Ejecución de caminos de tierra a modo de paseo fluvial en la margen derecha y de un paseo fluvial de unos 500 metros de longitud a partir del estribo izquierdo del puente, incluyendo la ejecución de una pequeña pasarelas para darle continuidad salvando el arroyo existente, su pavimentación, etcétera.

Acondicionamiento ambiental del azud y el parque existente aguas abajo del puente, en la margen izquierda, con construcción de una zona verde de ribera, caminos de acceso, muretes de mampostería para cerramiento del parque, etc.

Reposición de servicios afectados (saneamiento, etcétera) lo que se hace público para general conocimiento y del de los propietarios de los terrenos, bienes y derechos afectados por las obras contempladas en este proyecto, cuya relación se adjunta

como anexo a este anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículos 17 y 18 de su Reglamento por un plazo de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que los que se consideren perjudicados por las obras que se prevén, puedan aducir lo que estimaren procedente durante el expresado plazo, en el Ayuntamiento de Cacabelos, donde se hallarán de manifiesto el proyecto y el parcelario y relación de bienes y derechos, o en la Confederación Hidrográfica del Norte, en cuyas oficinas de Ponferrada sitas en el embalse de Bárcena (sin número), y de Oviedo sitas en plaza de España, número dos, se hallarán de manifiesto el expediente, el proyecto y el parcelario y relación de bienes y derechos que contienen toda la información necesaria al caso, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

La Fresneda (Siero), 28 de mayo de 2002.—El Jefe de Área de Galicia-Sil, José Javier González Martínez.—29.919.

Anexo al anuncio

Parcelario y relación de bienes y derechos afectados datos catastrales, metros cuadrados, expropiación polígono, parcela, propietario, calificación, tipo cultivo, metros cuadrados, terreno, metros cuadrados, edificación

9, 16b, López Iglesias, Eduardo, rústica, árboles ribera, 551, 8, 0, 0.

9, 16a, López Iglesias, Eduardo, rústica, laborregadio, 320, 1, 0, 0.

9, 7, López Iglesias Eduardo, rústica, labor regadio, 1995, 0, 0, 0.

9, desconocido, rústica, jardín, 41, 4, 0, 0.

9, 521, López Iglesias, Eduardo, rústica, árboles ribera, 62, 7, 0, 0.

9, 2, González Marqués, María Luz, rústica, árboles ribera, 2228, 4, 0, 0.

9, 1, Garnelo Fernández, César, rústica, árboles de ribera, 641, 5, 0, 0.

9, 6, Rodríguez Villar, César, rústica, labor regadio, 239, 4, 0, 0.

9, Fernández Diñeiro, José, rústica, labor regadio, 192, 5, 0, 0.

9, Vázquez Santín, Manuel Adatao, rústica, labor regadio, 158, 5, 0, 0.

9, Haba Pedrón, Javier, rústica, labor regadio, 148, 0, 0, 0.

9, Vázquez Santín, Jaime, rústica, labor regadio, 74, 9, 0, 0.

9, 5, García Prieto, Orlando, rústica, labor regadio, 197, 8, 0, 0.

9, 3^a, Vázquez López, Concepción y Mónica, rústica, frutales, 699, 5, 0, 0.

9, 3b, Vázquez López, Maribel, urbana, labor regadio, 68, 6, 0, 0.

68911, 01, Alba Vega, Adolfo, urbana, 105, 1, 0, 0.

65911, 02, Álvarez Díaz, Laura y Avelina, urbana, 6, 8, 0, 0.

65922, 05, Fernández-Valderrama Valcarce, Agustín, urbana, 80, 7, 0, 0.

65922, 04, Fernández-Valderrama Valcarce, Agustín, urbana, 12, 3, 0, 0.

65922, 03, Fernández Sánchez, Carmen, urbana, 0, 0, 29, 7.

65922, 02, Moral de Castro, Julio, urbana, 1, 9, 0, 0.

66967, 21, Álvarez Casas, Nieves, urbana, 19, 3, 0, 0.

66967, 20, Álvarez Casas, Felicidad, urbana, 29, 5, 0, 0.

66967, 19, Alba López, Manuela, urbana, 15, 5, 0, 0.

66967, 18, Alba López, Manuela, urbana, 55, 1, 0, 0.

66967, 14, López Faba, Manuela, urbana, 20, 7, 0, 0.

66967, 13, Osorio Santalla, Dámaso, urbana, 0, 37, 9.

66967, 12, Martínez Sandoval, Apolinar, urbana, 14, 2, 0, 0.